



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## SÍNTESIS SUP-JE-53/2021 Y ACUMULADO

**Tema:** Actos anticipados de campaña en la elección de Gobernador de Colima.

### Hechos

#### DENUNCIA

El 13 de febrero, Fuerza por México denunció a la entonces precandidata a la gubernatura de Colima por Morena y Nueva Alianza Colima, Indira Vizcaino Silva, con motivo de la entrevista que realizó el 10 de febrero para el portal de Facebook "Archivo Digital Colima".

A juicio del partido denunciante, diversas expresiones vertidas en la misma constituyeron actos anticipados de campaña, lo que a su vez actualizaba la *culpa in vigilando* de los partidos postulantes.

#### SENTENCIA LOCAL

El 18 de marzo, el Tribunal Local dictó sentencia con la que sancionó a la ahora candidata con amonestación pública, y desestimó la *culpa in vigilando*.

#### PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES

**Impugnación de Morena.** Presentó JRC ante Sala Toluca (ST-JE-26/2021).

**Impugnación de la candidata.** Presentó JDC ante Sala Toluca (ST-JE-28/2021).

#### CONSULTA COMPETENCIAL

Sala Toluca acordó someter la competencia a consideración de esta Sala Superior, por la vinculación con la elección de gubernatura.

Mediante acuerdo plenario, Sala Superior determinó que es competente para conocer y resolver las impugnaciones, y se ordenó la acumulación del SUP-JE-61/2021 al SUP-JE-53/2021.

### Decisión

**Se confirma** la sentencia impugnada conforme las siguientes consideraciones:

**Agravios.** En esencia, las actoras alegan que las pruebas valoradas por el Tribunal son meros indicios, por lo que fue indebido que les hubiese otorgado valor probatorio suficiente para acreditar la existencia y contenido de la entrevista y que se hubiesen desestimado las objeciones a las mismas.

Además, sostienen que el denunciante debió precisar con toda claridad, y de manera textual, cuáles fueron las expresiones que consideraba como actos anticipados de campaña, y no una mera paráfrasis de las mismas; al no hacerlo, fue ilícito que el Tribunal Local acreditara la infracción aludiendo a frases que no fueron expresamente señaladas en la denuncia.

Al respecto, el proyecto analiza la sentencia impugnada en relación con 3 cuestiones fundamentales sobre los hechos controvertidos:

**i. Existencia de la entrevista:** se precisa que no hubo controversia sobre la misma, al ser un hecho expresamente reconocido por las partes.

**ii. Contenido de la entrevista:** se alega que en tanto las actoras ofrecieron como prueba de su intención el mismo disco compacto que el denunciante presentó para acreditar la existencia y contenido de la entrevista, tampoco esta temática fue materia de controversia, por lo que las alegaciones sobre la valoración de las pruebas para acreditar el hecho controvertido debían desestimarse.

**iii. Valoración jurídica del contenido de la entrevista:** el denunciante sí precisó de forma razonable y adecuada cuáles eran las expresiones que consideraba ilícitas, así como el momento en la entrevista en que se pronunciaron, lo que incluso permitió a los denunciados defenderse en la audiencia, por lo que los agravios sobre este punto son infundados.

Además, se evidencia que el Tribunal Local precisó las frases que estimó constitutivas de actos anticipados, mismas que las ahora actoras no controvertieron en cuanto a su existencia ni calificación.

**Conclusión:** Se confirma la sentencia impugnada.





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

**EXPEDIENTES:** SUP-JE-53/2021 Y SUP-JE-61/2021, ACUMULADO.

**MAGISTRADO PONENTE:** FELIPE DE LA MATA PIZAÑA.<sup>1</sup>

Ciudad de México, siete de abril de dos mil veintiuno.

Sentencia que **confirma** la dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Colima en el procedimiento especial sancionador **PES-02/2021**, con la que se amonestó públicamente a la actual candidata a la gubernatura de Colima, Indira Vizcaíno Silva, por actos anticipados de campaña.

### ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	1
II. COMPETENCIA	4
III. PROCEDENCIA	4
IV. ESTUDIO DE FONDO	6
V. RESOLUTIVO	15
ANEXO ÚNICO	17

### GLOSARIO

<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Comisión:</b>	Comisión de Denuncias y Quejas del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Estado de Colima.
<b>Instituto Local:</b>	Instituto Electoral del Estado de Colima.
<b>Ley de Medios:</b>	Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
<b>Ley Electoral:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Ley Orgánica:</b>	Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
<b>Sala Superior:</b>	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>Sala Toluca:</b>	Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la quinta circunscripción plurinominal con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México.
<b>TEPJF:</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>Tribunal Local:</b>	Tribunal Electoral del Estado de Colima.

### I. ANTECEDENTES

De la revisión de las constancias de los expedientes se tienen como ciertos los siguientes hechos, todos ellos acaecidos en dos mil veintiuno.

#### A. Trámite local del procedimiento especial sancionador.

**1. Denuncia.** El trece de febrero, Fuerza por México presentó denuncia

---

<sup>1</sup> Secretariado: Fernando Ramírez Barrios y Aarón Alberto Segura Martínez.

## SUP-JE-53/2021 y acumulado

ante la Comisión en contra de Indira Vizcaíno Silva, entonces precandidata a la gubernatura de Colima por Morena y Nueva Alianza Colima, con motivo de diversas declaraciones expresadas en una entrevista realizada y difundida desde el diez de febrero en Facebook a través del portal digital “Archivo Digital Colima”<sup>2</sup>.

A juicio del partido denunciante, ello implicó la comisión de actos anticipados de campaña en relación con la elección de la gubernatura de Colima, así como la *culpa in vigilando* de los partidos políticos.

**2. Radicación.** El catorce de febrero siguiente, la Comisión radicó la denuncia y la registró con la **clave CDQ-CG/PES-02/2021**. Ordenó la práctica de diligencia para mejor proveer, reservó la admisión y ordenó notificar personalmente a los denunciados.

**3. Admisión y emplazamiento.** El dieciséis siguiente se admitió la denuncia, se ordenó emplazar a los denunciados y se citó a la audiencia de pruebas y alegatos.

**4. Primera audiencia.** El diecinueve de febrero se celebró, únicamente con la presencia de los partidos políticos denunciados y no de Indira Vizcaíno Silva. Hecho lo anterior, se remitió el expediente al Tribunal Local, para el correspondiente dictado de resolución.

**5. Reposición del procedimiento.** El veinticuatro de febrero, una vez que el Tribunal Local recibió el expediente bajo el número **PES-02/2021**, ordenó la reposición del procedimiento a efecto de que se notificara debidamente a Indira Vizcaíno Silva respecto de los hechos que se le imputaban y se realizara una nueva audiencia de prueba y alegatos.

**6. Segunda audiencia.** Hecho lo anterior, la Comisión citó a las partes a una nueva audiencia, la cual se celebró el cuatro de marzo. El ocho siguiente, remitió las constancias al Tribunal Local para resolución.

---

<sup>2</sup> Alojado en: <https://www.facebook.com/adcolima/>

**7. Sentencia (acto impugnado).** El dieciocho de marzo, el Tribunal Local dictó sentencia con la que determinó: *i)* que diversas declaraciones realizadas en la entrevista por parte de Indira Vizcaíno Silva fueron actos anticipados de campaña en relación con la elección de la gubernatura de Colima, por lo que le sancionó con amonestación pública, y *ii)* la inexistencia de la *culpa in vigilando* imputada a los partidos políticos.

## **B. Impugnaciones ante el TEPJF.**

**1. Impugnaciones.** El veinticuatro de marzo, Roberto Rubio Torres, apoderado legal de Indira Vizcaíno Silva y comisionado suplente de Morena, personalidades que le fueron reconocidas ante la instancia local para representar a ambas partes, presentó dos escritos ante el Tribunal Local y dirigidos a Sala Toluca, para impugnar la sentencia referida.

El escrito de Morena lo refirió como juicio de revisión constitucional electoral, mientras que el de la ahora candidata, como juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano.

**2. Trámites ante la Sala Toluca.** El veintiséis de marzo, la Sala Toluca recibió las constancias relativas al escrito de juicio de revisión constitucional electoral promovido por **Morena** y acordó tramitarlas bajo el número de expediente **ST-JE-26/2021**.

Por su parte, las constancias relativas al juicio promovido por **Indira Vizcaíno Silva** se recibieron hasta el treinta posterior, y se integraron bajo el número de expediente **ST-JE-28/2021**.

**3. Cuestiones competenciales.** Mediante acuerdos de veintisiete y treinta de marzo en los respectivos expedientes, la Sala Toluca acordó someter a consideración de esta Sala Superior su competencia para conocer las impugnaciones, al advertir oficiosamente que la controversia está vinculada con una elección de gubernatura, por lo que estimó que su revisión pudiera ser competencia de este órgano jurisdiccional.

**4. Turnos.** Una vez que se recibieron las constancias en la Sala Superior, se ordenó integrar los expedientes **SUP-JE-53/2021** y **SUP-JE-61/2021**, respectivamente, y turnarlos a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña para la correspondiente instrucción y resolución.

**5. Determinación sobre la competencia y acumulación.** El siete de abril, mediante acuerdo plenario, se determinó que la Sala Superior es competente para conocer y resolver las impugnaciones, y se ordenó la acumulación del SUP-JE-61/2021 al SUP-JE-53/2021.

**6. Radicación, admisión y cierre de instrucción.** Seguida la secuela procesal, en su oportunidad, el magistrado ponente acordó radicar el juicio y cerrar la instrucción.

## **II. COMPETENCIA**

Esta Sala Superior es competente para conocer y resolver los juicios electorales al rubro indicados, en tanto controvierten una sentencia emitida por un tribunal local que declaró la comisión de actos anticipados de campaña en relación con una elección de gubernatura.<sup>3</sup>

## **III. PROCEDENCIA**

Los juicios electorales cumplen con los requisitos de procedibilidad<sup>4</sup>, de conformidad con lo siguiente:

**1. Forma.** Los juicios se presentaron por escrito ante la responsable. En los escritos consta la denominación del partido actor y la parte actora, así como la firma de quien los representa, el domicilio para oír y recibir notificaciones y las personas autorizadas para tal efecto, se identifica el

---

<sup>3</sup> Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 17, párrafo segundo, 41, párrafo segundo, base V, y 99, párrafos primero y cuarto, fracción X, de la Constitución Federal; 184, 186, fracción X, y 189, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y lo acordado en el correspondiente acuerdo de sala al cual se hizo referencia en la parte de antecedentes de la presente determinación.

<sup>4</sup> Conforme a los artículos 8, 9, apartado 1, de la Ley de Medios.

## SUP-JE-53/2021 y acumulado

acto impugnado y la autoridad responsable, se mencionan los hechos y los agravios, así como los preceptos presuntamente violados.

**2. Oportunidad.** Los juicios electorales fueron promovidos dentro del plazo de cuatro días<sup>5</sup>, dado que la sentencia se les notificó el sábado veinte de marzo y las demandas se presentaron el miércoles veinticuatro del mismo mes.

Ello, en el entendido de que en tanto la controversia está vinculada con el proceso electoral de Colima, para el cómputo del plazo correspondiente todos los días son hábiles.

**3. Legitimación y personería.** Tales requisitos se encuentran satisfechos, toda vez que el SUP-JE-53/2021 es promovido por Morena por conducto de Roberto Rubio Torres, en su calidad de comisionado suplente de Morena ante el Instituto Local, calidad que fue reconocida por el Tribunal Local al rendir su informe circunstanciado.

En el caso del SUP-JE-61/2021, la actora está legitimada para promover el juicio, porque se trata de una ciudadana que acude por su propio derecho a través de su apoderado legal, cuya personería igualmente fue reconocida por el Tribunal Local.

**4. Interés jurídico.** El partido actor cuenta con dicho interés, porque impugna la sentencia que considera le causa perjuicio a una de sus candidatas, en virtud de que fue sancionada por el Tribunal Local.

Sin embargo, no pasa desapercibido que la autoridad responsable realizó diversas consideraciones relacionadas con la supuesta falta de interés del partido actor en torno a la sentencia impugnada, al sustentar que el hecho de que no le hubieren sancionado implicaba que no puede controvertir la sentencia de mérito.

La improcedencia planteada por la responsable se considera infundada,

---

<sup>5</sup> Artículo 8, apartado 1, en relación con el diverso 7, apartado 2, de la Ley de Medios.

## **SUP-JE-53/2021 y acumulado**

pues el partido actor fue señalado como responsable en el procedimiento sancionador que ahora se resuelve, además de que su actual candidata a la gubernatura de Colima resultó sancionada, por lo que se considera que la sentencia depara perjuicio a sus intereses.

Además, se ha reconocido que con independencia de lo anterior, en los procedimientos especiales sancionadores, los partidos políticos pueden actuar en defensa del interés público, difuso o colectivo, con independencia de la defensa de sus intereses particulares.<sup>6</sup>

Por tales razones se desestima la causal de improcedencia invocada por la autoridad responsable.

En el caso de Indira Vizcaíno Silva, se estima que sí cuenta con dicho interés, porque impugna la sentencia que considera le causa perjuicio y pretende la revocación de la sanción que se le impuso.

**5. Definitividad.** La resolución impugnada es definitiva y firme, al no existir algún medio de impugnación que deba agotarse antes de acudir en la vía propuesta ante este órgano jurisdiccional.

### **IV. ESTUDIO DE FONDO**

Tal y como se evidenciará en párrafos posteriores, las partes actoras en la presente controversia hacen valer una serie de argumentos vinculados con el razonamiento probatorio que el Tribunal Local utilizó para acreditar la existencia de los actos denunciados.

Bajo esta premisa, para resolver de manera congruente y exhaustiva la problemática del presente caso, en primero término se expondrán las consideraciones que sustentan el sentido del fallo de la sentencia impugnado, por cuanto hace a esa temática.

---

<sup>6</sup> Lo anterior, tiene apoyo en la jurisprudencia 3/2007 de esta Sala Superior, de rubro: "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA".



Luego, se expondrán y analizarán los agravios propuestos al respecto.

**1. Consideraciones de la sentencia impugnada.** Para acreditar la existencia de la materia de la controversia, el Tribunal Local tomó en consideración las siguientes pruebas:

1. El **disco compacto** ofrecido tanto por el denunciante como por Morena e Indira Vizcaíno Silva, el cual contiene un archivo que se afirmó corresponde con la entrevista materia de la denuncia.
2. La **certificación notarial** de doce de febrero, en la que hizo constar las capturas de pantalla de dos ligas de Facebook correspondientes con: i) el portal “Archivo Digital Colima”, y ii) la entrevista materia de la denuncia alojada en dicho portal.
3. La **respuesta de “Archivo Digital Colima”** recibida el dieciséis de febrero en relación con el requerimiento de información que le hizo la autoridad investigadora, en la que se precisó que Indira Vizcaíno Silva sí fue entrevistada por dicho medio digital el diez de febrero, así como diversos datos relacionados con el número de seguidores de la página en Facebook, el link en el que podía ser consultada la entrevista y el número de reproducciones.
4. La **memoria USB** que el mencionado medio digital adjuntó a su respuesta, en la que se contiene un archivo correspondiente a la entrevista realizada a la entonces precandidata, y de la cual se hizo la transcripción correspondiente.
5. El **acta de inspección** levantada por el secretario general de acuerdos el uno de marzo en el expediente RA-05/2021, en la que se constató la existencia del portal “Archivo Digital Colima” en Facebook y se localizó el video relativo a la entrevista hecha a Indira Vizcaíno Silva.

A su juicio, dicho acervo probatorio resultó suficiente para tener por probada la existencia y contenido de la entrevista, e incluso realizó una transcripción íntegra de la misma.

Además de lo anterior, el Tribunal Local dio respuesta a las objeciones planteadas durante el desarrollo de la audiencia por las ahora actoras en relación con diversas pruebas del sumario. Al respecto, manifestó lo siguiente:

- Las manifestaciones en torno a la información rendida por “Archivo Digital Colima” no son pertinentes para restarle valor probatorio, pues dicha documental tiene el efecto de determinar cuestiones objetivas, tales como la existencia de la entrevista, el número de reproducciones, los seguidores en Facebook de la página y el link de la misma. Por ello, las razones de la objeción estarían dirigidas a demostrar que la afectación al bien jurídico tutelado fue mínima.
- Por cuanto hace al disco compacto, la objeción se relacionó con su verosimilitud por su supuesto carácter imperfecto de prueba técnica, por

## SUP-JE-53/2021 y acumulado

lo que era necesario señalar las razones concretas que evidenciaran las alteraciones que la misma pudiese tener, así como los medios de prueba idóneos para acreditarlas, cuestión que no se realizó.

- En relación con la certificación notarial, la normativa electoral local sólo reconoce la objeción de pruebas por cuanto hace a su autenticidad o a su alcance y valor probatorio, y la objeción se basó en la supuesta ilegalidad de la admisión de la prueba por considerar que no era superveniente.

Hecho lo anterior, el Tribunal Local procedió a valorar si los hechos denunciados constituían o no infracciones a la normatividad electoral, haciendo un estudio pormenorizado de los elementos personal, temporal y subjetivo, necesarios para acreditar la comisión de actos anticipados de campaña, llegando a la conclusión de que diversas expresiones pronunciadas por Indira Vizcaíno Silva evidenciaban una intención de convocar y convencer a la audiencia de “Archivo Digital Colima” para que la apoyaran en la jornada electoral, lo que devino en un posicionamiento en la preferencia del electorado.

Así, a juicio del Tribunal Local, en tanto dichas expresiones posicionaron de forma indebida su imagen y nombre, constituían actos anticipados de campaña, por lo que le sancionó con una amonestación pública.

**2. Agravios.** Morena e Indira Vizcaíno Silva, a través de su representante, presentan los mismos argumentos destinados a controvertir la conclusión del Tribunal Local por cuanto hace a la acreditación de los hechos denunciados.

En esencia, alegan que las pruebas valoradas por el Tribunal son meros indicios, por lo que fue indebido que les hubiese otorgado valor probatorio suficiente para acreditar la existencia y contenido de la entrevista y que se hubiesen desestimado las objeciones a las mismas.

Además, sostienen que el denunciante debió precisar con toda claridad, y de manera textual, cuáles fueron las expresiones que consideraba como actos anticipados de campaña, y no una mera paráfrasis de las mismas; al no hacerlo, fue ilícito que el Tribunal Local acreditara la



infracción aludiendo a frases que no fueron expresamente señaladas en la denuncia.

**3. Análisis del caso concreto.** Para dar una respuesta congruente y exhaustiva a los agravios de las actoras, esta Sala Superior analizará y valorará la forma en que el Tribunal Local acreditó la existencia y contenido de la entrevista, así como el razonamiento empleado para concluir que sí se generó el ilícito electoral a partir de lo que en la misma se dijo.

**A. Existencia de la entrevista.** Sobre esta temática, debe recordarse que su denuncia, Fuerza por México señaló que el diez de febrero se realizó una entrevista a Indira Vizcaíno Silva, entonces precandidata a la gubernatura de Colima por los partidos Morena y Nueva Alianza Colima, por parte del portal digital alojado en Facebook “Archivo Digital Colima”, en la cual realizó una serie de manifestaciones que, a su juicio, resultaban constitutivas de actos anticipados de campaña.

Por su parte, al comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos, tanto Morena como la ahora candidata corroboraron que la entrevista sí se realizó, e incluso ofrecieron como prueba de su intención el mismo video que la parte denunciante había allegado en su escrito de denuncia vía disco compacto para acreditar la existencia y contenido de la entrevista.

Por ello, resulta evidente para esta Sala Superior que tanto la parte denunciante como la denunciada afirmaron que la entrevista sí se realizó en los términos planteados en la denuncia, por lo que no hay controversia sobre esta temática.

Aunado a lo anterior, de la sentencia impugnada se advierte que el Tribunal Local aludió a las cinco pruebas que ya se precisaron, y concluyó que con ese acervo probatorio se acreditaba la existencia de la entrevista en los términos precisados en la denuncia.

## **SUP-JE-53/2021 y acumulado**

Por lo anterior, debe desestimarse el agravio planteado por las ahora actoras en lo relativo a la existencia de la entrevista, al existir un reconocimiento expreso de esa cuestión.

**B. Contenido de la entrevista.** Para tener por probado lo que se manifestó en la entrevista, el Tribunal Local refirió que el denunciante ofreció como prueba de su intención un disco compacto que contenía un archivo denominado “Entrevista Indira Vizcaíno en Archivo Digital”.

Además, que el portal “Archivo Digital Colima”, en respuesta a un requerimiento de información, confirmó que la entrevista a Indira Vizcaíno Silva sí se había realizado el diez de febrero y que anexó una memoria USB con la referida entrevista.

A partir de estas dos probanzas, el Tribunal Local procedió a transcribir íntegramente el contenido de la entrevista, el cual se incluye como “Anexo Único” a la presente determinación.

Aunado a ello, el Tribunal Local hizo valer como hecho notorio que en los autos del expediente RA-05/2021 del índice de dicho órgano jurisdiccional, se encontraba al acta de la diligencia de inspección que el secretario general de acuerdo levantó el uno de marzo, con la que se dio cuenta que en el portal de Facebook de “Archivo Digital Colima” se encontraba la entrevista materia de la controversia.

Por otra parte, se advierte que el disco compacto que el Tribunal Local valoró para acreditar el contenido de la denuncia, también fue ofrecido como prueba por Morena y su entonces precandidata, con la finalidad de que el Tribunal Local corroborara lo que ahí expresó Indira Vizcaíno Silva y pudiera concluir que no se trataban de manifestaciones constitutivas de actos anticipados de campaña.

En este sentido, es claro para esta Sala Superior que tampoco se suscitó controversia en torno a lo que se dijo en la entrevista de mérito.



En todo caso, la discrepancia planteada giraría en torno a la calificación jurídica de los comentarios realizados por Indira Vizcaíno Silva como actos anticipados de campaña.

Por esta razón, también debe desestimarse la argumentación de las ahora actoras en torno al supuesto valor probatorio indiciario de las pruebas de la investigación.

Ello, en tanto las actoras parten de una premisa equivocada al considerar que el Tribunal Local acreditó la existencia y contenido de la entrevista a partir de la valoración individual de cada una de las pruebas.

Como ya se demostró, el razonamiento probatorio empleado hizo referencia a una valoración conjunta de los medios de prueba, los cuales se estimaron suficientes para generar convicción respecto de dichas temáticas.

Además, al no existir controversia sobre la existencia y contenido de la entrevista, también debe desestimarse el argumento que señala que el Tribunal Local actuó incorrectamente al no aceptar las objeciones de las pruebas ya precisadas, máxime que no se combaten de manera frontal y suficiente los argumentos que dicha autoridad utilizó para tal efecto.

**C. Valoración jurídica del contenido de la entrevista.** Al respecto, las actoras sostienen que el denunciante debió precisar con toda claridad, y de manera textual, cuáles fueron las expresiones que consideraba como actos anticipados de campaña, y no una mera paráfrasis de las mismas.

Además, afirman que como consecuencia de ello, el denunciante incumplió con su carga de narrar con precisión y claridad los hechos materia de la denuncia, lo que les dejó en un estado de indefensión, pues en realidad se declararon hechos falsos y sacados de contexto.

## **SUP-JE-53/2021 y acumulado**

Consecuencia de lo anterior, considera que fue ilícito que el Tribunal Local acreditara la infracción aludiendo a frases que no fueron expresamente señaladas en la denuncia.

Este órgano jurisdiccional considera que el argumento es infundado, pues contrario a lo que se afirma, el denunciante sí precisó de forma adecuada y razonable los hechos imputados a Indira Vizcaíno Silva que estimó constitutivos de actos anticipados de campaña.

En relación con ello, se precisa que la normativa electoral local señala que en las denuncias de los procedimientos especiales sancionadores, se deberá contener una narración expresa y clara de los hechos en los que se basan las denuncias.<sup>7</sup>

Ahora bien, del análisis del escrito de denuncia, se advierte que Fuerza por México relató con la suficiente precisión que el diez de febrero, Indira Vizcaíno Silva participó en una entrevista realizada y difundida por el portal de Facebook “Archivo Digital Colima”, en la que a su juicio, la entonces precandidata realizó una serie de manifestaciones que resultaban constitutivas de actos anticipados de campaña.

Al respecto, destacó que la entrevista tuvo una duración de treinta y cinco minutos con cuarenta y ocho segundos, y puntualizó los momentos exactos de la misma en los que, a su juicio, se pronunciaron las frases que, a su juicio, eran violatorias de la normativa electoral.

Bajo esta premisa, esta Sala Superior considera el denunciante sí precisó de forma adecuada y razonable cuáles fueron las manifestaciones que Indira Vizcaíno Silva realizó en la entrevista que, a su juicio, resultaban ilícitas, a partir de la identificación precisa del momento exacto de la entrevista en que cada una de esas manifestaciones ocurrió, y de la descripción del contenido de las mismas.

---

<sup>7</sup> Artículo 318, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Colima.



Tan es así que en la comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, el representante de Morena y de Indira Vizcaíno Silva realizó una serie de precisiones por cuanto hace a los comentarios vertidos en la entrevista, señalando lo que literalmente comentó la entrevistada en los momentos 10:40, 11:37, 08:52, 12:23, 12:48, 24:10, 29:55 y 01:44.

A juicio de esta Sala Superior, la finalidad de dichas aclaraciones fue argumentar que las expresiones realizadas por Indira Vizcaíno Silva no obedecían a un supuesto ánimo propagandístico o de posicionamiento, sino que debían entenderse a partir del contexto en que las frases denunciadas se estaban realizando, lo que a su vez, desde su perspectiva, evidenciaba un actuar lícito.

Esto es: lo razonado en la audiencia tuvo como propósito atacar un problema de calificación jurídica, al argumentar que lo dicho en la entrevista no debía verse como actos anticipados de campaña, en oposición a lo argumentado sobre este tópico por el partido denunciante.

En este sentido, es evidente que las partes denunciadas no se encontraron en estado de indefensión, pues presentaron una defensa relativa a las frases denunciadas en relación con su valoración normativa.

Por ello, debe concluirse que las ahora actoras parten de una premisa inexacta al considerar que la narrativa de los hechos que se requiere en una denuncia implicaba, necesariamente, que se transcribieran de forma literal las expresiones denunciadas, pues bastaba con que se precisara de forma razonable y adecuada cuáles eran los comentarios que se estimaban contrarios a la normatividad electoral.

Tal situación sí aconteció en el presente caso con el señalamiento del momento preciso de la entrevista en la que se generaron cada una de las manifestaciones, así como con la descripción razonable del

## SUP-JE-53/2021 y acumulado

contenido de los comentarios, aún y cuando dicha descripción no fuera textual.

Por lo anterior, esta Sala Superior califica los argumentos vinculados con esta temática como infundados.

No se pasa por alto que al estudiar los elementos constitutivos de la infracción, el Tribunal Local precisó las frases que evidenciaron una intención por parte de Indira Vizcaíno Silva de convocar y convencer a la audiencia para que la apoyaran en la jornada electoral, lo que devino en un posicionamiento en la preferencia del electorado:

*“... para nosotros como partidos es importantísimo el lograr consolidar la cuarta transformación también en los estados, porque nos parece muy claro que en la medida en que tengamos más gobiernos estatales que compartamos los principios de nuestro presidente entonces va a ser mucho más rápido el avance hacia mejorar todo aquello que se estuvo haciendo mal...”*

*“... que a Colima le vaya bien con el cambio, y que a Morena le vaya bien en el próximo proceso electoral en nuestro Estado.”*

*“...construyamos una agenda conjunta, porque cada peso que un eventual gobierno de Morena invierta en esta región, va a beneficiar directamente a tu población y porque cada cosa que tu hagas allá, también impacta en lo que se haga en Colima...”*

*“... para Morena lo más importante, o desde Morena, nuestra visión es que lo más importante es cuidar la salud de las y los colimenses...”*

*“... y cómo nos organizamos para que nadie deje de participar, nadie deje de aportar su opinión a la decisión que se vaya a tomar en Colima, que no se dejen amedrentar por los políticos que se quieren perpetuar en el poder...”*

*“... ese es el reto y esa es la preocupación que tienen, primero, yo jamás he llamado a votar por el PRI, eso lo dejo clarísimo, nunca he pedido un voto en favor del PRI y nunca lo haré, segundo, si estuve en un gobierno, no estuve en un partido...”*

*“... jamás he compartido esa ideología, segundo que decía, no somos iguales, pues tiene que ver justamente con eso, todo mundo sabemos cómo ha habido actos de corrupción reiteradas por quienes han gobernado Colima y por quienes representan al PRI y al PAN...”*

Además, el Tribunal Local hizo valer que la finalidad inequívocamente electoral de la entrevista era evidente con la siguiente frase:

***“... para nosotros como partido es importantísimo el lograr consolidar la cuarta transformación también en los estados, porque***



*nos parece muy claro que en la medida en que **tengamos más gobiernos estatales que compartamos los principios de nuestro presidente**, entonces va a ser muchísimo más rápido el avance hacia mejorar todo aquello que se estuvo haciendo mal, más allá de lo que compartamos, de las cosas que estemos compartiendo o no, o las diferencias que podamos tener con el gobierno de México la población creo que lo que le caería muy bien a nuestro país, es que todos vayamos empujando en el mismo camino en el combate a la corrupción, entonces por supuesto que para Mario pues es importante que en Colima nos vaya bien, que a Colima le vaya bien con el cambio, y que a Morena le vaya bien en el próximo proceso electoral, en nuestro Estado... [énfasis añadido]”*

Cabe mencionar que las ahora actoras no presentaron argumento alguno en torno al hecho de que esas frases hayan sido pronunciadas por Indira Vizcaíno Silva, ni tampoco en relación con la calificación jurídica de las mismas como actos anticipados de campaña.

Por lo tanto, al no ser materia de controversia, el razonamiento del Tribunal Local por cuanto hace a este punto debe confirmarse.

**6. Efectos del fallo.** Dada la contestación a toda la argumentación de las partes actoras, debe confirmarse la sentencia impugnada.

Lo anterior, bajo el entendido de que no se precisaron agravios respecto de los otros temas que se abordaron en la sentencia, tales como la calificación jurídica de los hechos denunciados, la responsabilidad de Indira Vizcaíno Silva o la imposición de la sanción.

## V. RESOLUTIVO

**ÚNICO.** Se **confirma** la sentencia impugnada.

**Notifíquese** como en derecho corresponda.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y hágase la devolución de la documentación correspondiente.

Así, por **unanimidad** de votos, lo resolvieron las Magistradas y los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ante el Secretario General de Acuerdos

## **SUP-JE-53/2021 y acumulado**

que autoriza y da fe, así como de que la presente resolución se firma de manera electrónica.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.



**ANEXO ÚNICO**  
**CONTENIDO DE LA ENTREVISTA**

<i>Min.</i>	<i>Interviene</i>	
1:55	Jesús	... Indira Vizcaíno Silva, Indira muchísimas gracias
2:00	Indira	Al contrario, muy buenos días, al contrario muchísimas gracias Jesús y muchísimas gracias Mariana
2:05	Jesús	Nos acompaña Mariana, cosa que yo le agradezco mucho porque estoy, después de todo este enredo, mejor ni les platico, pero creo que ya lo están viviendo muchas personas, llamado covid, algo le queda a uno de secuelas, lo atarantado eso ya lo tenía, pero hay algo adicional, le pedí a Mariana que me apoye con lo que serían comentarios, acuérdense que leemos comentarios, no groserías, groserías por nada del mundo nos meteríamos a ellas, así que gracias Mariana
2:40	Mariana	No, gracias y gracias también a Indira por acompañarnos, ahora madrugamos, ahora a esta entrevista.
2:44	Jesús	Pues ella, oye a ver Indira cuéntanos ¿Cómo está tu día? Un día de Indira
2:50	Indira	Pues empieza tempranito, digo, ya ahorita llevo dos actividades previas a esta, luego lo que estamos haciendo ahorita es justamente trabajar muchísimo la construcción interna no, de la estructura de lo que necesitamos ir formando al interior de Morena para llegar muy preparados para estar listos para el arranque de la campaña el día cinco de marzo, entonces todo el día traemos agenda, reuniones con militantes, con simpatizantes, invitaciones de algunos sectores empresariales, etcétera y con esto nos llevamos toda la mañana, toda la tarde, generalmente empiezo siete y media, ocho de la mañana y acabo como a las nueve y media, diez de la noche, más o menos.
3:31	Jesús	¿Ya no está la famosa obligación de tomar leche caliente de tu señor padre?
3:35	Indira	Fíjate que hace mucho que no voy, ayer precisamente estaba platicando que, este, quiero ir el fin de semana a echarme un vaso de leche caliente, porque él si va todos los días, todos los días.
3:49	Jesús	Si pues, Arnoldo nos presume eso, no no no, no les pasa nada si ustedes diario están tomando un vaso de leche caliente, madre mía.
3:56	Indira	Un vaso de leche caliente al día y así ya amanece uno bien, empieza bien el día.
4:01	Jesús	Bueno, en fin, Indira ya ves que la situación política ... prohibido campañas electorales, pero todo mundo anda metidazo ahí de, que son precandidatos, que hablan de lo electoral, y de hecho no nos podemos escapar a ello, la campaña está encima, tú ya lo dijiste, en marzo, ¿Qué día?
4:24	Indira	Cinco de marzo arranca la campaña
4:26	Jesús	Cinco de marzo agárrenos confesados a todo aquel que no le guste la política, que no quiera hablar de política, porque se tiene que meter, y si no lo van a meter, ojala nada más les pediría yo una cosa bien Indira, que en casa la familia no se vaya a desunir, por favor no pleitos, si le van a uno o a otro pues está correcto.
4:49	Indira	Al pinto o al colorado, fíjate que eso es fundamental y eso es una aspiración que tenemos los de Morena a convencer y convencernos de la importancia de que en esta campaña, y ya ojalá que quede en las del futuro, pues no caigamos en la guerra sucia, no caigamos en la dinámica del pleito, que no caigamos en las provocaciones de a quienes les conviene hacernos pelear como sociedad, mira, hace seis años nos tocó ver pleitos, en familias, entre vecinos, entre conocidos, que se me hace que todavía ni se hablan, por ver quien apoyaba uno o al otro, y ahora van aliados, y ahora están juntos, y siempre se pusieron de acuerdo,

**SUP-JE-53/2021 y acumulado**

		entonces es ¿De verdad vale la pena? No, no vale la pena, no vale la pena que caigamos en ese escenario de la discusión y del pleito y lo que sí vale la pena es que les exijamos a las y los candidatos, y a las, a los partidos políticos que estén a la altura de la sociedad, que lleguen con propuestas, que lleguen a ver como realmente son empáticos, porque además es una circunstancia muy difícil, a ver la pandemia, si no nos ha enseñado a ser solidarios, si no nos ha enseñado a ser buenas personas en términos generales, entonces no hemos aprendido nada, y creo que eso es una responsabilidad que tenemos ahora en este proceso electoral.
6:10	Jesús	Pues ojalá, yo sí, sería mi aspiración, mi petición a todos, a todos los que van a participar dentro de la contienda, no vayan en casa a pelearse, al que le vayan muy bien, usted va a votar solo, va a ir a votar, va a emitir su sufragio, ¿cómo?, lo va a acompañar con el que está peleado, no, así que ojalá, ojalá lo vean. Te acabas de reunir con Mario Delgado ahora recientemente, él, Mario, es el dirigente nacional de Morena, colimense, le dieron su hueviza bien dada aquí en Colima, pero qué pasa ( <i>trae los huevos bien puestos, interviene Indira</i> ) después de todo, bueno no sé si te toco parte de los huevos fritos, pudo ser ¿qué pasa con Mario Delgado? ¿qué te platica? ¿qué te dice? ¿qué siente Mario Delgado por Colima? y sobre todo ¿por quién va a ser su candidata ya oficialmente desde Marzo?
7:07	Indira	Si mira la verdad es que ha habido una extraordinaria comunicación del dirigente nacional con las y los precandidatos de Morena a las gubernaturas, a las quince gubernaturas que se van a elegir en esta ocasión en nuestro país, en el caso de Colima, pues además como bien lo dices Mario es nuestro paisano, digo tiene muchísimos años haciendo política en la Ciudad de México, fue Secretario de Educación, fue secretario finanzas, con Marcelo Ebrard cuando fue jefe de gobierno, ha sido senador de la República, diputado federal, y ahora presidente del partido, pero por mucho que tenga años haciendo política en la Ciudad de México, nos queda, lo que nos queda a todo, en el corazoncito siempre el pedacito de tierra que más amamos, que es nuestro estado, que es Colima, pues por supuesto que hay una extraordinaria comunicación, permanente comunicación, él está ocupado, no preocupado, ocupado en que Morena gane el mayor número de gubernaturas posibles, para nosotros como partidos es importantísimo el lograr consolidar la cuarta transformación también en los estados, porque nos parece muy claro que en la medida que tengamos más gobiernos estatales que compartamos los principios de nuestro presidente, entonces va a ser muchísimo más rápido el avance hacía mejorar todo aquello que se estuvo haciendo mal, más allá de lo que compartamos, de las similitudes de las cosas que estemos compartiendo o no, o las diferencias que podamos tener con el gobierno de México la población creo que lo que le caería muy bien a nuestro país, es el que todos vayamos empujando en el mismo camino en el combate a la corrupción, entonces por supuesto que para Mario pues es importante que en Colima nos vaya bien, que a Colima le vaya bien con el cambio, y que a Morena le vaya bien en el próximo proceso electoral, en nuestro Estado.
8:52	Jesús	Ahora en esa reunión, hasta donde supimos y se publicó, estuviste con quien también va a contender con aquí para la gubernatura en el estado vecino de Michoacán, el señor Raúl Morón.
9:05	Indira	Sí, con el maestro Raúl Morón, este fíjate él es profesor, su profesión es profesor.
9:10	Jesús	Entonces ya nos entendimos bien.
9:14	Indira	Y entonces, exacto, nos entendimos bien, mi papá es profesor, a mí me encantan los temas educativos, creo que la educación es fundamental para cambiar de raíz los problemas que hay en nuestra sociedad y pues tuvimos la oportunidad de platicar, ya habíamos platicado en otras ocasiones, pero ahora además llegamos



		a algunos acuerdos, que es, necesitamos hacer una dinámica de desarrollo conjunto de esta zona que compartimos de Colima y Michoacán, porque al final la gente que vive en Michoacán, ahí por Tecomán, que limita con Tecomán, en gran medida su vida económica, educativa, está hecha en Colima.
9:50	Jesús	La sanitaria y de salud también.
9:51	Indira	Exacto, también la de salud, ellos vienen al IMSS por ejemplo a Tecomán, entonces yo le decía a ver, construyamos una agenda conjunta, porque cada peso que un eventual gobierno de Morena invierta en ésta región, va a beneficiar directamente a tu población (sí, Jesús), y porque cada cosa que tu hagas allá también impacta en lo que se haga en Colima, entonces me parece que tenemos una oportunidad extraordinaria de hacer un trabajo conjunto, de crear una agenda conjunta, de hacer propuestas de manera coordinada que tiendan a toda esta región y que sea en beneficio de las y los colimenses también.
10:28	Jesús	Ahora acuérdate, los dos son precandidatos ahorita, van a ser candidatos, para ganar, falta ganar.
10:38	Indira	Pues también ahí nos tenemos que ayudar porque, mira, platicábamos de esas partes, porque por ejemplo en Colima, para que todo el mundo lo apunte, esa tiene que ser una reforma que deben hacer los diputados, en Colima son noventa días de campaña para la gubernatura, del cinco de marzo, es todo marzo, abril y mayo, y la elección es en junio, noventa días.
11:02	Jesús	No me acuerdes, que los medios...
11:04	Indira	Y la verdad es que la gente ya está muy cansada, como tú decías, muchos se adelantaron, tenemos ya casi un año con esto, mientras que un estado como Michoacán que es mucho más grande territorialmente que Colima y población, tienen sesenta días de campaña, hay otros estados en los que incluso tienen cuarenta y cinco días de campaña, entonces como que es una desproporción este cansancio y luego el que le llevamos a la sociedad de meterlos a la tortura de noventa días escuchando políticas y políticos por todos lados, entonces yo sí creo que los diputados deben tener esa encomienda de buscar modificar los días de campaña, de reducir los procesos de campaña en Colima, porque ayudarían a que hubiera menos gasto, pero también ayudaría a que la gente este mucho más tranquila, ¿no?
11:54	Jesús	No y sobre todo, no llegas, no te metes a la casa, al hogar, a la familia, para menearles ahí todo el asunto familiar justamente con una simpatía para unos, otra simpatía para otros, peor hoy que estamos en casa.
12:10	Indira	Sí, y que también eso va a ser muy importante en este proceso, para Morena lo más importante, o desde morena, nuestra visión es que lo más importante es cuidar la salud, de las y los colimenses, y entonces vamos a tener un reto importantísimo, porque no va a haber eventos masivos, y entonces va a ser mucho más difícil el poder encontrarnos cara a cara con todos los colimenses (sí, Jesús), vamos a tener que hacerlo con reuniones muy chiquitas, pero cuidando muchísimo los protocolos de salud, porque lo más importante ahorita no es la política, lo más importante ahorita es el bienestar de las personas, y la otra parte es que seguramente por lo mismo, los políticos de siempre, los que se quieren perpetuar en el poder, van a querer meterle miedo a gente para que no salga a votar verdad, entonces no vayas a votar, es un riesgo, mira con la pandemia, entonces me parece que es como una dualidad, es una responsabilidad un poco compleja, es como los cuidamos durante la campaña y como nos organizamos para que nadie deje de participar, nadie deje de aportar su opinión a la decisión que se vaya a tomar en Colima, y que no se dejen amedrentar por los políticos que se quieren perpetuar en el poder.
13:25	Jesús	A ver Mariana, yo veo aquí, pues no te digo uno, muchísimos mensajes.

## SUP-JE-53/2021 y acumulado

13:30	Mariana	Así es, ya tenemos bastantes comentarios, Petra Zulema López dice, dígale a Indira que me interesa hablar con ella y aquí deja su número de teléfono.
13:39	Jesús	Dice que es de la ONU, verdad, de la ONU, bueno total te deja un número de teléfono.
13:46	Mariana	(no audible) Machuca dice saludos licenciada Indira Vizcaíno, gobernadora.
13:49	Jesús	Pérese, pérese, precandidata y luego candidata, vamos por partes.
13:53	Mariana	Ignacio García dice (no audible) saludos, Antonio Carmolingo saludos a nuestra futura Indira Vizcaíno gobernadora, Gabriel Suarez buen día a todos y muchos saludos a la licenciada Indira, Manuel Martínez también envía saludos, tenemos aquí una, una pregunta sobre uno de los temas que también tenemos ahí en la lista para tocar, Vic Garza ¿Si Indira es abogada porque al ver los medicamentos no hizo el comentario que no podían ser donados al ser propiedad del sector salud?
14:27	Jesús	Bueno, ahorita lo tocamos, avientate más, más, más, para que no digan que no los leemos.
14:31	Mariana	Alejandro González, todo el apoyo, Laura García son iguales o peores de corruptos que el PRI.
14:39	Jesús	Bueno, ¿está preguntando?
14:41	Mariana	Es comentario, Carlos Car buenos días, si Indira logra ser gobernadora dará solución a los Emsad, dará la homologación a Emsad, Ana Montañó Centeno, dice toda la razón se debe de demostrar una política de altura y argumentada con hechos y acciones, desterrar el terrorismo político en redes, después Marisol Solís saludos cordiales licenciada Indira, Vic Garza mucho cinismo de Indira criticar que PRI y PAN vayan en alianza cuando ella pidió el voto hace seis años por un partido y terminando la elección se hizo secretaria de Nacho Peralta, Marisol Solís, nuestra próxima gobernadora, Cesar Guerra en Colima la Alianza Avanza, orgullosos de tener una candidata aliancista con gran sentido de responsabilidad social, Laura García dice ¿cuál cambio? Son los mismos iguales de, pues rateros, así utiliza esa palabra, Silvana (no audible) Indira mi gobernadora, y Carlos Antonio Chavira, saludos desde el municipio de Coquimatlán.
15:45	Jesús	Indira, hay una, un comentario interesante, que obviamente no lo vamos a dejar pasar, porque seguramente habrá otros más similares, las famosas medicamentos, a ver te lo voy a poner de esta manera. Yo, Jesús Murguía, ahora que tuve mi tratamiento, obviamente me compraron, mi familia y los amigos, me compraron medicamentos porque me dijeron los que tienen ahorita ahí en el ISSSTE están poquitos y no exactamente los que tú necesitas para que salgas de este problema, entonces me compraron mis medicamentos, yo tengo una caja, en la casa, de medicamentos que me sobraron porque, pues mi familia estamos inexpertos, obviamente jamás había tenido esa cosa y no compraron uno, compraron todo el tratamiento que dijo el médico, entonces me sobraron, punto, pero yo te los quiero regalar, no son, son medicamentos comprados en la Zapotlán, en Guadalajara, en las farmacias de patente, todos afortunadamente o desgraciadamente traían ahí mi nombre, Jesús Murguía, porque para entrar ahí, tenían que traer un nombre, conclusión, ¿yo haría mal o haría bien si te los regalo a ti, a algún otro candidato, se los doy, le digo oye mira si hay una persona que tenga un problema de esta naturaleza, similar al mío, pues aquí están mis medicamentos? Yo veo una cosa ahorita con todo este asunto del medicamento, de que le mandamos un saludo a la diputada Claudia Yáñez, (risas de Indira) es muy fans en ese tema porque definitivo yo veo dos circunstancias, ya se hizo el análisis por un analista el otro día, que es de casa, dijo hay un tema político y un tema jurídico, el tema jurídico a que se refieren aquí es donde tú entras, abogada ¿tú los compraste? No, ¿te dieron la factura a tu nombre? No ¿tu exigiste recibido



		a alguien? No ¿qué hizo Indira?
18:19	Indira	A ver, yo no los compré, yo no los doné, simplemente fui invitada a la entrega de esos medicamentos, ya el IMSS explicó, tampoco soy la autoridad responsable para verificar todo el procedimiento de donación, porque eso los responsables son las instituciones, ya el IMSS informó que ha revisado todo el procedimiento y que está hecho de manera adecuada, hay protocolos de la Norma Oficial Mexicana que indican que cuando se va a entregar medicamento al sector público tiene que ponerse esa leyenda, también y al final del día insisto no soy yo la autoridad responsable de revisar eso, yo fui invitada a este evento, yo no revisé los documentos, yo no revisé los pasos, yo no participé de eso.
19:07	Jesús	Tú te pusiste ahí para la foto.
19:08	Indira	Yo fui como invitada, así es, a este evento, entonces a mí me parece que es un asunto que en ese tema está cerrado, lo que yo dije puntualmente y lo sostengo es, y coincido con todos los que hagan las denuncias que quieran hacer, en que por supuesto que si hay alguna duda, que bueno que se denuncie, que bueno que se lleve hasta la última consecuencia, porque yo soy la más, la más, preocupada porque realmente las cosas se hagan bien, al final yo misma estoy presentando también las inquietudes al respecto, y el proceso lo está revisando como se tiene que revisar por el IMSS, punto, el médico pues tiene sus facturas tiene la carta de quienes le mandaron el medicamento, cual es la procedencia y todo, pero pues a mí tampoco me corresponde juzgar eso, o sea si yo no tengo en mis manos tampoco soy yo quien tenga que decir a pues esto sí es cierto, esto si es válido, no me corresponde a mí juzgar eso porque para eso hay autoridades, a mí lo único que me correspondería en todo caso es, así como estuve ahí como invitada, es decir, lo mismo que dije ya es revisaremos lo que se está haciendo y se presentaran las denuncias correspondientes si es que quedase alguna duda de la procedencia de los mismos para que en todo caso se aclare, pero creo que es un asunto que, más bien, como tú bien lo dices, los detractores trataron de llevarlo a la arena estrictamente política, a mí me parece, y lo decía hace rato, que si estamos en una circunstancia como lo es la pandemia, pues todos deberíamos estar más bien en el modo de a ver como ayudamos, a ver quien apoya, y aquel que quiera ayudar como tú por ejemplo, si vas y entregas ese medicamento, que no es regalárselo a nadie, porque a mí nadie me regalo nada, sino ir y llevarlo a donde lo tengas que entregar este, pues es, si yo me entero que tú lo estás haciendo, gracias Jesús porque tuviste ese detalle, porque ahorita lo que necesitamos es más personas que tengan disposición a desprenderse de algo para poder ayudar a otros, estamos en una circunstancia que es una crisis, de salud, económica, emocional para todas y para todos y me parece muy lamentable que algo que arranca como un gesto de solidaridad se quiera llevar a una arena completamente distinta, ahora insisto el IMSS ya informó toda la revisión que ellos están haciendo, entiendo y a lo mejor sería bueno que también invitaran aquí a la gente del IMSS, la conclusión es esa, cuando una empresa le vende al IMSS o a un particular pero sabe que el medicamento va a llegar al sector salud, llámese IMSS, ISSSTE o sector salud en general, están obligados a poner una leyenda porque ya van a ser parte del sector salud y para que ahí donde va a llegar, no se vaya a hacer mal uso del mismo, porque de lo contrario, pues te expones a que el medicamento llegue así y cada quien decida qué es lo que hace de los que están ahí dentro no, entonces, al final insisto por que esa parte le corresponde más al IMSS, pero lo que me parece muy importante es insistir en algo, a ver, la guerra sucia es algo con lo que nosotros no compaginamos, es algo que yo no comparto, jamás vamos a (inaudible)
22:20	Jesús	Pero es divertida, Indira, es lo divertido del proceso, en el proceso.

**SUP-JE-53/2021 y acumulado**

22:23	Indira	<p>Pero, si bueno, pero lo que yo digo es, este ojo, tengamos mucho cuidado, ¿quiénes son los que hacen esa guerra sucia? y ¿por qué hacen esa guerra sucia? La hacen esos que nos han robado tanto tiempo a las y los colimenses, y que quieren seguir en el poder y que entonces se inventan uno y otro y otro chisme, uno y otro rumor, con la intención precisamente de que la gente empiece a dudar, dudar para que, para que sigan ellos, pues no caigamos en ese juego, es evidente que lo que están intentando hacer es eso, es engañar para seguir ellos, para seguir ellos tomando las decisiones, y junto con esto, pues hago el otro comentario porque de pronto hasta aquí decían en un comentario, son iguales, no, no somos iguales, y precisamente ese es el reto y esa es la preocupación que tienen, primero, yo jamás he llamado a votar por el PRI, eso lo dejó clarísimo, nunca he pedido un voto en favor del PRI y nunca lo haré, segundo, si estuve en un gobierno, no estuve en un partido, estuve en un gobierno en el que hicimos programas sociales en beneficio de la gente y cuando me di cuenta que no compartían que yo les había dicho que siempre he estado en la izquierda y que siempre iba a estar en la izquierda pues decidí renunciar, justamente porque yo seguí yendo a los eventos de nuestro ahora presidente y eso no les gustaba y entonces pues decidí renunciar, ellos se habían comprometido a respetar mi ideología, mis principios, mi identidad partidaria, no estaban cumpliendo, no me estaban dejando trabajar, pues renuncié, pero al final del día insisto, jamás he compartido esa ideología, segundo, que decía, no somos iguales, pues tiene que ver justamente con eso, a ver, todo mundo sabemos cómo ha habido actos de corrupción reiteradas por quienes han gobernado Colima y por quienes representa al PRI y al PAN, no todos ojo, porque luego son los liderazgos, la gente en realidad ha sido muchas veces engañada por eso liderazgos que son los únicos que se han beneficiado, y entonces como todo mundo asume que ellos son corruptos, su estrategia de campaña, su estrategia de guerra sucia es inventemosle miles de actos de corrupción a Indira para decirle que somos iguales, y si somos iguales pues a lo mejor les conviene que sigamos nosotros, pero ustedes creen de verdad que si tuvieran una sola prueba, no la hubieran ya ejercido, no hubiera relamente ya una consecuencia en mi contra, pues no lo hay porque no la tienen, porque son puras mentiras, porque son puros chismes, si lo tuvieran ya me tendrían en el bote y no se iban a tentar el corazón ahora que están a punto de perderlo todo, entonces no caigamos en eso, es lo que ellos buscan, meter dudas, meter confusión para seguir ellos aprovechándose de todas nosotras y de todos nosotros.</p>
25:18	Jesús	<p>A ver Indira, coincidiríamos tú y yo, con el auditorio, hubo dos situaciones completamente de separar, cerrando el tema de los medicamentos, que están muy claras, les encargo a ustedes hijo, que dicen aquí un seguidor que mando Dante Delgado, es el líder del partido de Movimiento Ciudadano que él mandó una carta, que envió el seguro social, la checas a ver si es cierto, coincidíamos en que el momento jurídico ya lo aclaró y si no lo va a aclarar, es asunto de quien regaló, quien donó, perdón, el que compró, donó y el seguro social, nada que ver, el político es donde entramos, pues estamos en una campaña política, que empezó hace rato y que va a seguir a partir de marzo con toda la fuerza, a todo lo que da, en esa, por eso decía eso político, la palabra que usamos los periodistas, te chamaquearon, te jugaron, ahí que vaya, ponte aquí pues ponte.</p>
26:31	Indira	<p>No, mira yo prefiero pensar y confiar en la bondad de la personas, las personas de origen somos bondadosas, las persona de origen tenemos nuestro lado bueno y luego en esta lógica en la que nos han hecho creer que tienes que ser malvado para lograr cosas, este pues, algunos un poco se van distorsionando, pero de origen todos actuamos de buena voluntad, y a mí me parece que este, claro que</p>



		<p>hay que ser estrictos en las revisiones de los procesos, claro que hay que ser estrictos en atender que cuando haya algunas alertas se deba de proceder en ese mismo sentido y es lo que se está haciendo ahorita, es decir, hay una duda que se revise hasta el fondo punto, yo ni me voy a oponer ni me voy a poner de defensora de no sé quién, porque para mí lo más importante es que haya legalidad, lo otro me queda clarísimo que es estrictamente político, yo te aseguro que si hoy voy a la empresa de alguien que es reconocido por todo mundo, que es un buen empresario, del índole que tu quieras y me tomo una foto, mañana a ese pobre empresario le inventan cincuenta mil chismes, solo porque se le ocurrió salir conmigo no, esa parte me parece que insisto, tiene que mucho que ver con lo que te decía hace rato, no caigamos en esa guerra sucia, no caigamos en esa, este, amenaza que están generando, lo han hecho muchas otras veces, yo platicaba con un amigo que fue candidato a gobernador en Oaxaca, como, en esa época que lo que terminaron haciendo desde el gobierno, claro tenían también el poder del gobierno federal fue, amenazar a todos los empresarios que lo recibían, era amenazarlos con chismes, con este, con hacerles auditorías a modo para fregarlos, con negarles permisos, negarles licencias, con hacerles un montón de cosas si apoyaban al candidato fulanito, entonces no podemos nosotros permitirnos el caer en el juego de esta dinámica que ellos tienen de querer meter miedo y presión, de eso estamos cansadas y cansados las y los colimenses y estamos dispuestas y dispuestos a ponerle un fin a esa manera de hacer política en nuestro estado y mi aprendizaje de esto es eso, voy a cuidar muchísimo a las y los colimenses que nos están ayudando porque yo sé que esa dinámica de campaña sucia pues no es en contra suya, es en la desesperación que tienen del avance que pueda tener una servidora.</p>
29:07	Jesús	¿Volverías a hacerlo?
29:09	Indira	Sí, por supuesto...
29:10	Jesús	No con el seguro social, por ejemplo ahora se la llevas a cancerología, si es medicamento contra el cáncer, la llevarías a cancerología, si es de equis.
29:19	Indira	Por supuesto, el tema es, puede haber muchas personas que tengan intención de hacer alguna donación, que tenga que ver con alguna institución, y que lo que les resulte natural sea pensar, oye pues yo no tengo idea de con quien ir, le preguntaré a Indira si ella me puede orientar con quien ir, y yo le podría decir mira pues conozco a fulanito, conozco a perenganito, te puedo poner en contacto, eso lo haré cada que esté a mi alcance y que sea algo en beneficio de las y los colimenses.
29:49	Jesús	Ningun problema, hay algo adicional ahí.
29:51	Mariana	Sí, tenemos aquí bastantes comentarios, preguntas, Martha Amparo Solís dice ¿por qué dice la señora Indira que apoya a las moto taxis si tiene en su grupo de asesoras a la que cuando fue Secretaria de Movilidad prohibió estás motos?
30:04	Jesús	A ver moto taxis, hálame de ellos. Cuauhtémoc es el origen justamente, oye todo es el origen allá, el famoso kiosko.
30:11	Indira	Así somos los cuauhtemenses.
30:15	Jesús	Mira, el kiosko, que sirvió para casar los primeros, en el país, me acuerdo, o muy cercano de la región de situaciones diferentes en Colima, más tarde pues ha habido un montón de cosas ahí diferentes, ahorita tenemos apunto a partir del cinco de marzo dijiste, tendríamos dos candidatas salidas de Cuauhtémoc.
30:39	Indira	Eso es altamente probable, hemos tenido tres exgobernadores de Cuauhtémoc.
30:43	Jesús	Ándale, ahí está, Velasco Curiel, Elias Zamora y.
30:47	Indira	La propia Griselda Álvarez, que su origen está en Chiapa, la hacienda de Chiapa.
30:54	Jesús	Y hoy, con esto de Cuauhtémoc.

**SUP-JE-53/2021 y acumulado**

30:58	Indira	Pues está muy bien, a ver este con este tema de las moto taxis lo que yo quiero decir porque lo he platicado ya con personas que están tanto del área de moto taxis como quienes son los concesionarios de transporte urbano, lo básico que yo les he dicho a ambos, es lo que decíamos al principio, es no caigan, no caigan en el pleito que los quieren meter entre ustedes, eh, si en realidad cinco años tiene esto de los moto taxis, cinco años en los que este gobierno estatal no ha hizo nada y ahora que va a ver elecciones quiere ponerlos a pelar unos a otros, para ver si así garantiza asegurar unos votos que ya ven perdidos, justamente porque no han hecho las cosas que le corresponden, entonces no caigan en el juego del pleito entre unos y otro, porque eso no va a resolver absolutamente nada, los menos culpables de lo que está pasando, además, son los choferes de las moto taxis, porque esos choferes fueron engañados, fueron engañados por las autoridades municipales, que les dijeron que si les podían dar permisos, cuando eso es falso, porque eso solamente depende de una autoridad estatal, fueron engañados cuando les dijeron que podían trabajar de manera legal, porque eso es falso, es ilegal, y entonces los menos culpables son ellos, que es lo que hay que reconocer que las moto taxis están brindando un servicio, en los lugares en donde, en muchos no en todos, en muchos, en lugares en los que no había ningún otro tipo de servicio y entonces, nuestro gran reto, más que nuestro, del poder legislativo será el generar un equilibrio ¿cómo sigues garantizando un servicio adecuado a la población que no se estaba garantizando? ¿cómo haces que ese servicio sea con seguridad para los que lo están, para los que lo utilicen? Y ¿cómo lo regulas? ¿cómo haces que sea legal, para que no estén viviendo en la incertidumbre? Porque de verdad los culpables de todo está que está pasando no son, ni los taxistas, ni los camiones urbanos, ni los choferes de los moto taxis, son esos políticos que están detrás de los moto taxis, que engañaron a los moto taxis, y que ahora para pues ellos ya son una fuente de ingresos, entonces el gran reto es generar un equilibrio entre cómo se construye un modelo de transporte público que sea legal, que sea seguro y que atienda las necesidades de la población, ese es mi comentario.
33:21	Jesús	Muy bien, Indira, desgraciada o afortunadamente, te vamos a tener más delantito, ya que seas candidata vienes, que al cabo el cinco ya está cortito
33:30	Indira	Pues ya faltan como tres semanas
33:33	Jesús	Sí, porque nuestros amigos van a decir, que si efectivamente faltó que hablara de Rogelio Rueda, que es algo que no viene al caso ahorita, pero pues ya lo veremos más adelante, en una próxima visita, no es la última, la vamos a comprometer a que venga despuecito,
33:47	Indira	Claro que sí, con mucho gusto.
33:48	Jesús	Indira pues muchísimas gracias, tantísimos, ahí te los dejé, pero están en el vídeo, lo puedes ver las veces que tú quieras, igual ustedes y pues estaremos informándole de una próxima visita ya como candidata de Morena para la gubernatura del estado.
34:04	Indira	Muchas gracias, aquí nos vemos pronto, gracias Mariana y gracias Jesús.
34:08	Jesús	Comentario final.
34:09	Mariana	Mmm, muchísimas, muchísimas gracias, solo preguntaban si podía publicar la información de los medicamentos en su página, comentaban.
34:20	Indira	Pues la información no la tengo yo, porque está en poder del médico y del IMSS, porque yo no soy autoridad, pero lo que podemos hacer es ir a la página del médico o preguntar ahí directamente en el IMSS.
34:32	Jesús	Exacto, bueno muchísimas gracias, los esperamos hoy miércoles, ¿quién sigue Enrique y a qué horas? <i>Inaudible</i> , a las doce lo invitamos a la transmisión estará acá el dirigente estatal del partido Morena en el, aquí, justamente en Colima,



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

## SUP-JE-53/2021 y acumulado

		Sergio Jiménez Bojado, ojalá quiera acompañarnos, va a ver cosas buenas, vamos a ver dónde se quedaron los centavos, esos millones y millones que dicen que tiene Morena recibiendo cada mensualidad, y resulta que en Colima, pues dicen no les llega nada, ya veremos, gracias, los esperamos y gracias Indira Vizcaíno Silva, muchas gracias una vez más, los esperamos.
35:11	Indira	Muchas gracias.